

CÉDULAS ELECTRÓNICAS



NUEVA DISPOSICIÓN OFICIAL



Formato nuevo,
seguro y válido
en todo el país.

Queremos informarte
sobre las **nuevas
disposiciones oficiales**
que la **SEP** ha
comunicado respecto al
trámite para la
obtención de la cédula
electrónica.

¿QUÉ NECESITO SABER?

Recientemente se realizó una reforma al Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, el cual establece en su Art. 11 que "Los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones (DGP), deben ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que ésta publique en el Diario Oficial de la Federación [...] y posteriormente poder emitir la cédula profesional electrónica.

SOBRE EL TRÁMITE

- A) Las instituciones educativas deben registrar el título, diploma y grado académico en **formato electrónico** en la **DGP**.
- B) Una vez que hayas sido notificado, podrás **realizar el trámite** para la obtención de tu **cédula electrónica** directamente en el **portal electrónico** de esta dependencia realizando el pago con **tarjeta de crédito o débito**.

REALIZAR EL TRÁMITE

Para realizar este trámite, un requisito indispensable es que deberás contar con tu **e.firma** ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Puedes consultar la siguiente página para mayores informes sobre el trámite de firma electrónica:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/obtencion-de-e-firma/SAT137>

Para más información, puedes consultar los videos de la siguiente liga:



<https://www.gob.mx/cedulaprofesional>

DUDAS

Si tienes cualquier duda dirígete con tu Coordinador de Titulación o bien, directamente a la Dirección de Servicios Escolares.